

CONTRATO No. 167-2022

COMPARACIÓN DE PRECIOS CP: **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-001**

CONTRATO: **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-001, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN - PORTOVIEJO”**

IDENTIFICADOR SEPA: **RENOVACIÓN-183-CP-O-BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-001**

CONTRATISTA: **ING. MARIO JOEL MENDOZA MENDOZA**

PLAZO: **CIENTO VEINTE (120) DÍAS**

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: **ING. JORGE ELIAS SOLORIZANO FERNANDEZ**

CONDICIONES PARTICULARES

Cláusula Primera.- COMPARECIENTES

1.1 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP – Unidad de Negocio Manabí**, con RUC **0968599020001**, representada legalmente, por la **ING. MARIA ELENA MONTESDEOCA SALTOS**, en su calidad de **ADMINISTRADOR DE CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI (E)**, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE**; y, por otra parte **ING. MARIO JOEL MENDOZA MENDOZA**, con RUC **1310524473001**; a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES

- 2.1** La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, denominado “El Contratante” y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado “El Banco” o “El BID”, han suscrito el contrato de préstamo No. 4600/OC-EC, para implementar el Programa de Renovación y Repotenciación del Sector Eléctrico, tiene entre sus objetivos financiar compras y contrataciones para **“MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN - PORTOVIEJO”**.
- 2.2** En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, denominado “El Contratante”, se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2349-[9/15].
- 2.3** El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado “El Banco” o “El BID” y la La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP denominado “El Prestatario”, suscribieron además el contrato modificadorio al contrato de préstamo No. 4600/OC-EC.
- 2.4** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, en el Plan Anual de

Contrataciones de la CONTRATANTE, se contempla la **“MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN - PORTOVIEJO”**.

- 2.5** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en La Certificación de la Partida Presupuestaria No. 0001077, de fecha 09 de febrero del 2022, suscrita por el Director Financiero, a la partida presupuestaria Nro. 121010200000000.
- 2.6** Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante Resolución No. CNEL-MAN-ADM-2022-0049-R, de fecha 22 de marzo del 2022, dio inicio y aprobó el pliego del proceso **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-001**, para el **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-001, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN - PORTOVIEJO”** con un presupuesto referencial de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 77/100 (\$ 78.429,77) más IVA, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios, contados a partir de la notificación de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.
- 2.7** Se realizó la respectiva convocatoria el 25 de marzo del 2022, a través del Portal del SERCOP.
- 2.8** Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución de adjudicación No. CNEL-MAN-ADM-2022-0166-R de fecha 03 de junio de 2022 adjudicó el **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-001, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN - PORTOVIEJO”**, al oferente habilitado de origen nacional **ING. MARIO JOEL MENDOZA MENDOZA**, con RUC **1310524473001**, por un valor de **SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS \$ 71.671,47)** más IVA, y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios, contados a partir de la notificación de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

3.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.
- La memoria descriptiva y especificaciones técnicas /expediente técnico (especificaciones generales específicas, lista de cantidades, planos) y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- Las Garantías presentadas por el oferente adjudicado
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado
- Anexos: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

- 4.1** El objeto del Contrato es la Ejecución de la Obra **“BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-001, MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN - PORTOVIEJO”** para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define

en los lineamientos del proceso de Comparación de Precios No. **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-001**.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

- 5.1** Precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS \$71.671,47)** más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- 5.2** El precio del contrato por los trabajos especificados, constituirán la única y total compensación al CONTRATISTA por todos sus costos y utilidades, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el párrafo precedente.
- 5.3** Las partes confirman que el precio del contrato cubre el valor total de la obra, incluyendo todos los materiales necesarios, los costos directos, indirectos, administrativos, utilidad, impuestos, tasas, servicios, depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, sean de propiedad del oferente o alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, seguros, garantías, etc.; es decir, absolutamente todo lo necesario para la entrega de la obra y de conformidad con los documentos de selección a plena satisfacción del CONTRATANTE.
- 5.4** La Tabla de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
1	Transformador 37.5 kVA, 13800 GRdY/7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240V	u	4	1900.00	7600.00
2	Transformador 50 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240 V	u	1	2100.00	2100.00
3	Seccionador tipo abierto, clase 15 kV, 100 A, con dispositivo rompearco	u	7	156.50	1095.50
4	Seccionador tipo abierto, clase 15 kV, 200 A, con dispositivo rompearco	u	2	176.76	353.52
5	Estribo de aleación Cu- Sn, para derivación	u	11	8.85	97.35
6	Grapa de aleación de AL en caliente , derivación para línea en caliente, 2 a 4/0	u	11	13.53	148.83
7	Fusible de expulsión cabeza removible, tipo K, 60A (Tirafusible)	u	9	4.96	44.64
8	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2	m	470	0.72	338.40
9	Cable de Al desnudo cableado suave, AAC, No. 4 AWG, 7 hilos	m	32	0.43	13.76
10	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 2 AWG, 19 hilos	m	380	3.51	1333.80
11	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 2/0 AWG, 19 hilos	m	6	7.70	46.20

12	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo TW, No.14 AWG, SOLIDO	m	210	0.25	52.50
13	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 2 AWG, 19 hilos	m	14	3.98	55.72
14	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 3/0 AWG, 19 hilos	m	42	11.95	501.90
15	Conductor preensamblado de Al 2 x 70 + 1 x 50 mm ² (Similar a: 2 x 2/0 + 1 x 1/0 AWG)	m	1266	4.10	5190.60
16	Luminaria con lámpara de alta presión Na de 150W potencia constante, con brazo para montaje en poste, 240/120V, autocontrolada	u	28	140.00	3920.00
17	Aislador tipo rollo, de porcelana, clase ANSI 53-2, 0,25 kV	u	35	0.86	30.10
18	Aislador de retenida, de porcelana, clase ANSI 54-2	u	2	3.10	6.20
19	Aislador tipo espiga (pin), de porcelana, clase ANSI 56-1, 25 kV	u	8	12.73	101.84
20	Aislador de suspensión, de porcelana, clase ANSI 52-1, 15 KV	u	18	9.69	174.42
21	Bastidor (rack) de acero galvanizado, 1 vía, 38 x 4 mm (1 1/2 x 11/64") con Base	u	35	2.47	86.45
22	Varilla para puesta a tierra tipo copperweld, 16 mm (5/8") de diám. x 1800 mm (71") de long., de alta camada, 254 micras	u	35	10.95	383.25
23	Suelda exotermica 90 gramos	u	35	\$-	\$-
24	Tensor mecanico con perno de ojo, perno con grillete y tuerca de seguridad	u	25	5.03	125.75
25	KIT PARA SUSPENSIÓN (INCLUYE PINZA DE SUSPENSION Y MENSULA DE SUSPENSION)	U	1	\$-	\$-
26	Retención preformada para conductor de Al. No. 4/0 AWG	u	9	6.03	54.27
27	VARILLA PREFORMADA PARA COND ACSR # 4/0 AWG	u	16	5.47	87.52
28	PRECINTO PLASTICO ANTI U.V DE AMARRE 8X350MM	u	56	0.15	8.40
29	Precinto plástico de 7 mm de ancho x 1,8 mm de esp. x 350 mm de long.	u	376	0.19	71.44
30	PROTECTOR PLASTICO PUNTA DE CABLE DE SECCION 50MM2 (#1/0*AWG)(PC50)	u	87	0.64	55.68
31	Tuerca de ojo ovalado de acero galvanizado, para perno de 16 mm (5/8") de diám.	u	33	1.45	47.85
32	Perno espiga (pin) tope de poste simple de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 450 mm (18") de long., con accesorios de sujeción	u	4	14.04	56.16

33	Perno espiga (pin) corto de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 300 mm (12") de long.(35mm Diametro de la rosca para enroscar el aislador pin)	u	4	4.58	18.32
34	Perno U de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 150 mm (6") de ancho dentro de la U, con 2 tuercas, 2 arandelas planas y 2 de presión	u	13	4.34	56.42
35	Perno máquina de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 51 mm (2") de long., con tuerca, arandela plana y de presión	u	15	1.51	22.65
36	Perno espárrago o de rosca corrida de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. X 300 mm (12") de long., con 4 tuercas, 2 arandelas planas y 2 de presión	u	3	4.88	14.64
37	Perno de ojo de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 254 mm (10") de long., con 4 tuercas, 2 arandelas planas y 2 de presión	u	1	5.41	5.41
38	Brazo de acero galvanizado, tubular, para tensor farol, 51 mm (2") de diám. x 1500 mm (59") de long., con accesorios de fijación	u	1	26.76	26.76
39	Horquilla anclaje de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 75 mm (3") de long. (Eslabon "U" para sujeción)	u	9	6.89	62.01
40	Grapa terminal apernada tipo pistola, de aleación de Al, 4 - 4/0 Conductor ACSR	u	34	12.87	437.58
41	Conector dentado estanco de 35 a 150 mm ² (2 - 3/0 AWG) cond. Principal desnudo y 4 a 35 mm ² (12 - 2 AWG) cond. Derivado	u	28	2.91	81.48
42	Conector dentado estanco, doble cuerpo, de 35 a 150 mm ² (2 AWG - 300 MCM) conductor principal y derivado	u	21	8.25	173.25
43	Conector dentado estanco de 25 a 95 mm ² (3 - 4/0 AWG) cond. principal y derivado	u	31	3.67	113.77
44	Conector de ranuras paralelas, aleación de Cu, 3-2/0 : 6-2/0 AWG	u	60	6.47	388.20
45	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2")	u	8	6.64	53.12

46	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 160 - 190 mm (1 1/2 x 11/4 x 6 1/2 - 7 1/2")	u	84	6.41	538.44
47	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, doble (4 pernos), 38 x 4 x 160 - 190 mm (1 1/2 x 11/4 x 6 1/2 - 7 1/2")	u	3	7.67	23.01
48	Cruceta de acero galvanizado, perfil "L", universal, 75 x 75 x 6 x 1200 mm (2 61/64 x 2 61/64 x 1/4)	u	9	50.11	450.99
49	Cruceta de acero galvanizado, perfil "L", universal, 75 x 75 x 6 x 2000 mm (2 61/64 x 2 61/64 x 1/4)	u	6	66.43	398.58
50	Pie de amigo de acero, perfil "L" de 38x38x6x700mm	u	9	5.99	53.91
51	Pie de amigo de acero galvanizado, perfil "L" de 38x38x6x1800mm	u	6	15.45	92.70
52	Poste circular de hormigón armado de 10 m, 400 kg	u	4	188.76	755.04
53	Poste circular de hormigón armado de 12 m, 500 kg	u	26	250.00	6500.00
54	Poste circular de hormigón armado 12 m, 2000 kg (autosoportante)	u	10	780.00	7800.00
55	Suministro de materiales para construcción de base para poste autosoportante	u	10	500.00	5000.00
56	Cable de acero galvanizado, 7 hilos, 9,51 mm (3/8"), 3155 kgf	m	204	0.95	193.80
57	Retensión preformada para cable de acero galvanizado de 9,53mm (3/8")	u	22	\$-	\$-
58	Guardacabo de acero galvanizado, para cable de acero 9,51mm (3/8")	u	18	0.88	15.84
59	Varilla de ancla de acero galvanizada, tuerca y arandela 16x1800 mm (5/8"x71")	u	18	9.80	176.40
60	BLOQUE DE HORMIGON PARA ANCLA, CON AGUJERO DE 20MM, diametro de la base 400mm, altura de la parte cilindrica 100mm, altura de la parte tronco conica 100mm, diametro de la base superior 150mm	u	18	8.28	149.04
61	Cable Antihurto de Al, AA-8000, cableado, 600 V, XLPE, 3x6 AWG, 7 hilos, chaqueta XLPE	m	2000	1.78	3560.00
62	Conector EMT 1/2"	u	28	0.32	8.96
63	Kit de Acometida 240 V (kit 240v individual en funda con 6 amarras de plastico y 2 de acero inoxidable)	u	100	16.00	1600.00
64	Tubo 1/2" conduit EMT para instalaciones electricas	u	56	3.51	196.56
65	Conector de compesión tipo H 1/0-4/0, aleación de AL	u	7	3.84	26.88

66	Fleje de acero inoxidable, 0,76 mm (0,030") de esp. x 19,05 mm (3/4") de ancho	u	56	2.48	138.88
67	Hebilla para fleje de acero inoxidable de 19,05 mm (3/4")	u	84	0.98	82.32
68	Tubo de acero galvanizado de 2 1/2" (63 mm) diametro, 2 mm de espesor, 6 m de largo	u	60	31.82	1909.20
A	SUB TOTAL MATERIALES				55306.21
2	MANO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		
69	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2	Km	1	380.17	380.17
70	Conductor preensamblado de Al 2 x 70 + 1 x 50 mm ² (Similar a: 2 x 2/0 + 1 x 1/0 AWG)	Km	1	401.76	401.76
71	ESTRUCTURA EST-1CP	u	4	14.75	59.00
72	ESTRUCTURA EST-1CR	u	8	19.98	159.84
73	ESTRUCTURA EST-1VP	u	4	31.64	126.56
74	ESTRUCTURA EST-1VR	u	1	35.21	35.21
75	ESTRUCTURA 1EP	u	8	9.99	79.92
76	ESTRUCTURA 1ER	u	9	13.08	117.72
77	ESTRUCTURA red preensambladas tipo suspensión (1PP3) (MODIFICADA)	u	1	26.63	26.63
78	ESTRUCTURA red preensambladas tipo retención (1PR3) (MODIFICADA)	u	21	34.30	720.30
79	ESTRUCTURA red preensambladas tipo doble retención(1PD3)	u	2	36.32	72.64
80	ESTRUCTURA red preensambladas tipo angular (1PA3)	u	18	24.62	443.16
81	EMPALME DE DOS RAMALES CONFORMADOS POR CONDUCTORES PREENSAMBLADOS de 25 a 95 mm ² (3 - 4/0 AWG)	u	4	10.16	40.64
82	Cambio o Instalación de acometida convencional o preensamblada (zona urbana)	c/u	100	21.50	2150.00
83	Contratacion de medidores en campo (zona urbana)	c/u	100	7.81	781.00
84	HIZADO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL OBRA CIVIL, PARA POSTE TUBO METALICO DE 2 1/2", PARA COLOCAR MEDIDOR (Incluye soldar dos pedazos de platinas para colocar medidor)	u	60	4.05	243.00
85	ESTRUCTURA TAT-OTS	u	2	16.73	33.46
86	ESTRUCTURA TAD-OTS	u	15	16.93	253.95
87	ESTRUCTURA TAD-OFS	u	1	17.93	17.93
88	Estructura 1E(200_95), incluye accesorios para montaje y tira fusible.	u	2	21.93	43.86

89	PUESTA TIERRA (VARILLA CON CONECTOR, CU RECUBIERTO) TERMINALES DE RED	u	21	26.55	557.55
90	Estructura OP(LCS150AC)	u	30	19.56	586.80
91	INS. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT Y P. TIERRA (DE 37,5 HASTA 75 KVA)	c/u	5	130.43	652.15
92	REPLANTEO ZONA URBANO MARGINAL (ESTACAMIENTO; INCLUYE DISEÑO EN AUTO CAD)	Km	1	157.33	157.33
93	EXCAVACIÓN PARA POSTES O ANCLAS TERRENO NORMAL	u	34	18.35	623.90
94	EXCAVACIÓN PARA POSTES O ANCLAS TERRENO DURO	u	8	32.55	260.40
95	IZADO DE POSTE DE H.A. DE 9 A 12M CON GRÚA	u	40	34.18	1367.20
96	Construcción de base para poste autosoportante	u	10	37.50	375.00
97	MONTAJE DE TRANSFORMADORES A REUTILIZAR DE 37,5 A 75 KVA	u	2	130.43	260.86
98	RETIRO DE POSTE DE H.A. DE 9 A 12M CON GRÚA	u	24	20.51	492.24
99	APLOMADA DE POSTE DE H.A. DE 9 A 12M	u	1	52.53	52.53
100	DESMONTAJE TOTAL DE TRANSFORM. MONOFÁSICAS A MANO (37,5 HASTA 75 KVA)	u	4	130.43	521.72
101	DESMONTAJE CONDUCTOR ACSR # 2 AWG. (MEDIA TENSIÓN)	Km	1	190.09	190.09
102	DESMONTAJE CONDUCTOR ACSR # 1/0 AWG. (BAJA TENSIÓN)	Km	2.03405	201.05	408.95
103	DESMONTAJE ESTRUCTURA 1CP	u	10	11.06	110.60
104	DESMONTAJE ESTRUCTURA 1CA	u	5	12.49	62.45
105	DESMONTAJE ESTRUCTURA 1CR	u	6	14.99	89.94
106	DESMONTAJE ESTRUCTURA 1CD	u	2	14.27	28.54
107	DESMONTAJE ESTRUCTURA 1EP	u	10	7.49	74.90
108	DESMONTAJE ESTRUCTURA 3ER	u	8	26.81	214.48
109	DESMONTAJE ESTRUCTURA 3EP	u	10	25.61	256.10
110	DESMONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES (REUBICACION)	u	5	34.24	171.20
111	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	u	17	14.67	249.39
112	DESMONTAJE DE SECCIONADORES	u	2	21.93	43.86
113	Mejoramiento de suelo para instalación de poste (Incluye: Material, mano de Obra y transporte)	u	8	23.71	189.68
B	SUBTOTAL MANO DE OBRA+SIG				14544.54
3	TRANSPORTE				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
114	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES DE H.A. 9 A 12 M	c/u	40	27.44	1097.6

115	TRANSPORTE DE MATERIALES	GLB	1	723.12	723.12
C	SUBTOTAL TRANSPORTE				1820.72
4	INFORMACION DEL SIG				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
116	Conductor em MV y BV	Km	1.8	0.14	0.25
117	Estructura en MV y BV	c/u	80	0.30	24.00
118	Poste	c/u	40	1.07	42.80
119	Rotulación Poste	c/u	40	1.49	59.60
120	Valor de placa de poste	c/u	40	1.60	64.00
121	Punto de carga y acometida	c/u	100	1.04	104.00
122	Seccionador porta fusible	c/u	2	0.10	0.20
123	Tensor	c/u	18	0.06	1.08
124	Transformador	c/u	5	0.47	2.35
125	Rotulación transformador	c/u	5	1.64	8.20
126	Valor de etiqueta de transformador	c/u	5	0.93	4.65
127	Luminaria	c/u	30	0.11	3.30
128	Conductor em MV y BV	Km	3	0.12	0.36
129	Estructura en MV y BV	c/u	51	0.29	14.79
130	Poste	c/u	25	1.05	26.25
131	Seccionador porta fusible	c/u	2	0.09	0.18
132	Transformador	c/u	4.48	0.43	1.93
133	Luminaria	c/u	20	0.10	2.00
D	SUBTOTAL MATERIAL, M.O. (A+B)				69850.75
E	SUBTOTAL TRANSPORTE (C.)				1820.72
F	SUBTOTAL PROYECTO (D+E)				\$71671,47

***NOTA: Estos precios no incluyen IVA.**

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

6.1 Los pagos se realizarán de forma bimensual.

6.2 El contratante pagará al contratista por anticipo el 50%, el que se pagará al Contratista a más tardar dentro de los 30 días computados a partir de la suscripción del contrato.

6.3 El pago del valor total del contrato se realizará contra presentación y aprobación de planillas mensuales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra.

6.4 El anticipo será devengado en la misma proporción que se entregó en cada planilla hasta la liquidación de la obra.

6.5 En caso de que el oferente no requiera anticipo, el pago se realizará contra presentación y aprobación de planillas mensuales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno

de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para la cual se deberá contar con el informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.1 En este contrato se rindieron las siguientes garantías:

7.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, contenida en la Renovación a la Póliza N° CC-0557655, emitida por SEGUROS CONFIANZA S.A., emitida con fecha 21 de junio de 2022, en la suma de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.583,57); cubriendo así el valor que corresponde al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, misma que es de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, válida para el sector público, con una vigencia desde el 21 de junio del 2022 hasta el 21 de junio del 2023.

7.3 GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO, contenida en la Renovación a la Póliza N° BU-0491085, emitida por SEGUROS CONFIANZA S.A., emitida con fecha 21 de junio de 2022, en la suma de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 35.835,74); cubriendo así el valor que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato, misma que es de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, válida para el sector público, con una vigencia desde el 21 de junio del 2022 hasta el 19 de octubre del 2022.

7.4 GARANTÍA TÉCNICA POSTES conforme lo estipula el artículo 76 de la LOSNCP, el adjudicatario al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo debe presentar una garantía Técnica de los de hormigón nuevos y de primera calidad cumpliendo con las especificaciones indicadas en los pliegos, la cual tendrá una vigencia de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega de recepción definitiva de la obra, esta garantía se entrega con reconocimiento de firma ante Notaría Cuarta del cantón Portoviejo, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la LOSNCP.

7.5 EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

La de cumplimiento del contrato:

- a) Cuando el CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- b) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

La del anticipo:

- a) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague al CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía.

7.5 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 77 de la LOSNCP.

Cláusula Octava.- PLAZO

- 8.1** El plazo de ejecución de la obra es de CIENTO VEINTE (120) días calendarios, contados a partir de la notificación de la acreditación del anticipo en la cuenta bancaria del contratista, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

- 9.1** El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.
- b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas dentro de los límites establecidos en el presente contrato.
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el CONTRATANTE por él ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- d) Si el CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

- 9.2** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

- 9.3** El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y termine la obra o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Décima.- INDEMNIZACIÓN

10.1 El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de la obra por un valor del uno por mil (1/1000) de la actividad no ejecutada, por cada día de atraso, a efectos de resarcir los daños y perjuicios que tal demora ha ocasionado al contratante.

10.2 El monto total de daños y perjuicios es del diez por ciento (10%) del precio final del Contrato.

Cláusula Décima Primera - DEL AJUSTE DE PRECIOS

11.1 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima Segunda.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

12.1 LA CONTRATANTE designa al **ING. JORGE ELIAS SOLORIZANO FERNANDEZ** en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato, y a las normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

12.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Tercera: MODIFICACIONES

13.1 Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* GN 2349-[9/15].

Cláusula Décima Cuarta- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

14.1 El contrato terminará:

- a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
- d) Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
- e) Si el CONTRATISTA no observa lo prescrito respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

14.2 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décimo Quinta.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

- 15.1** El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Sexta.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- 16.1** El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Séptima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 17.1** Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.
- 17.2** Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de Portoviejo.

Cláusula Décima Octava: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

- 18.1** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Novena: DOMICILIO

- 19.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí.
- 19.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE: EMPRESA ELÉCTRICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI

Dirección: Calle 7 y Avenida Malecón.
Correo: jorge.solorzanof@cnel.gob.ec

Teléfono: (05) 3702000
MANTA-MANABI-ECUADOR

EL CONTRATISTA: ING. MARIO JOEL MENDOZA MENDOZA

Dirección: Provincia Manabí, Cantón Chone, Parroquia Chone, Calle Av. Eloy Alfaro, Número: S/N
Carretera: Chone – San Isidro Referencia: A sesenta metros del complejo universitario.
Correo electrónico: mario_mendoza24@hotmail.com Teléfono: 0993208371.

18.3 Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, para tal efecto el contratista debe habilitarse en el Sistema documental QUIPUX.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Manta, a los 06 días del mes de julio de 2022.

p. Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Manabí.

ING. MARIA ELENA MONTESDEOCA SALTOS
ADMINISTRADORA DE UN CNEL EP – MAN (E)

p. ING. MARIO JOEL MENDOZA MENDOZA

ING. MARIO JOEL MENDOZA MENDOZA
RUC 1310524473001
CONTRATISTA

Acción	Nombre y Apellido	Dirección Proceso	Fecha
Elaborado por	Ab. Ma. Esther Zambrano	Profesional Jurídico	06/07/2022
Aprobado por	Ab. Natalia Chunga	Director Jurídico	06/07/2022